

**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA N°009-2026**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN - CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 003-2026**

En la ciudad de Nasca, siendo las 08:30 a. m. del 31 de agosto de 2026, se reunieron de manera extraordinaria los miembros del Comité de Selección designado para conducir el Concurso Público de Méritos N° 003-2026, convocado para cubrir la plaza de Coordinador(a) de Logística y Control Patrimonial bajo la modalidad de contrato por suplencia.

El motivo de la presente sesión es evaluar y formalizar el pedido realizado del segundo miembro como área usuaria para la modificación de las bases administrativas y la ampliación del cronograma del proceso en mención, debido a una omisión técnico-legal de extrema urgencia.

**I. Agenda**

1. Modificación de los requisitos mínimos de las bases (Inclusión de la Certificación OSCE vigente).
2. Reprogramación y ampliación del cronograma del proceso de selección.

**II. Sustento Técnico y Legal**

El Comité tomó conocimiento de la situación advertida por el segundo miembro durante la revisión del proceso en vigencia, cuyo plazo original de presentación de hojas de vida culminaba el 02 de setiembre de 2026. Al respecto, se evaluaron los siguientes fundamentos:

- Las bases actuales se redactaron bajo las funciones y requisitos del Manual Clasificador de Cargos (MCC) vigente. Sin embargo, dicho instrumento omitió la obligatoriedad de la certificación por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- Conforme al Artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado (y el artículo 9 de su Reglamento), todo personal que labore en el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) e intervenga directamente en las fases de contratación pública debe contar con certificación OSCE vigente de manera obligatoria.
- De continuar el proceso sin este requisito, la firma del nuevo Coordinador en procesos de selección mayores a 8 UIT carecería de validez legal. Esto causaría la paralización de contrataciones, retrasos en las metas de inversión del Estudio Tarifario y posibles sanciones .

**III. Acuerdos del Comité**

Por unanimidad de los miembros del Comité de Selección, se acordó lo siguiente:

Primero. Se acordó modificar las bases del Concurso Público de Méritos N° 003-2026, para incluir la Certificación OSCE vigente como un requisito indispensable y obligatorio para postular al puesto de Coordinador(a) de Logística y Control Patrimonial.

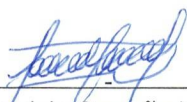
Segundo. Aprobar la modificación y reprogramación del cronograma del proceso para salvaguardar los principios de publicidad y libre concurrencia, quedando establecido de la siguiente manera:

| Etapa del Proceso                                                | Fecha de Ejecución                          |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Presentación de la hoja de vida (CV) del postulante (Ampliación) | Del 31 de agosto al 03 de setiembre de 2026 |
| Evaluación Curricular de la Hoja de Vida                         | 04 de setiembre de 2026                     |
| Publicación de Resultados de Evaluación Curricular               | 04 de setiembre de 2026                     |
| Evaluación de Conocimientos                                      | 07 de setiembre de 2026                     |
| Entrevista Personal                                              | 08 de setiembre de 2026                     |
| Publicación del Resultado Final                                  | 08 de setiembre de 2026                     |
| Suscripción y Registro del Contrato                              | 09 de setiembre de 2026                     |
| Inicio de Labores                                                | 09 de setiembre de 2026                     |

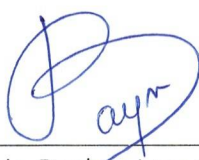
Tercero. Dar de conocimiento de la presente acta a la Gerencia General de las acciones adoptadas por el comité, el mismo que se publicará en la página web de la EPS a fin de garantizar la legalidad del proceso.

#### IV. Cierre y Suscripción

No habiendo otros puntos que tratar, se da por concluida la sesión a las 9:00 am del mismo día, firmando los miembros del Comité en señal de conformidad y aprobación de todo lo expuesto.



Ing. Patricia Ormeño Vizarreta  
Presidenta del Comité



Psic. Daphne Laynez Peña  
Primer miembro



Mag. Kelly V. Ruiz Miranda  
Segundo Miembro